

Incentivo Exclusivo Members

Reintegros a exportaciones: cuánto tiempo está tardando ARCA en concretarlos

La devolución del impuesto PAIS y saldos por ventas al exterior alcanza a más de 9000 empresas. Qué está pasando con las millonarias sumas en juego



Belén Ehuletche
Redactora de Economía



Actualizado el 30 de Mayo de 2025 08:00

ESCUCHAR ESTE ARTÍCULO

RESUMEN

NOTA COMPLETA



00:00

powerbeans

00:42

[Leer resumen](#)

Lectura: 35 segundos

Mientras el Gobierno acumula superávit fiscal, el sector exportador advierte por una **demora excesiva** de la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)** en la devolución de **saldos provenientes de reintegros** que se presentan como un incentivo para incrementar las ventas al exterior.

Frente a un **alto nivel de demora** tanto en la devolución de **Impuesto PAIS** para los importadores como en **reintegros a la exportación**, **José Bustos**, representante letrado del **Centro de Despachantes de Aduana (CDA)**, indicó que un fallo reciente del Tribunal Fiscal de la Nación (**TFN**) podría generar cambios en la dinámica de devoluciones de ARCA.

Importaciones. Impuesto PAIS: obligan a ARCA a hacer la devolución del pago anticipado

Belén Ehuletche

Members

Las demoras "habituales" de más de dos meses, según indican especialistas, se han extendido hasta los **6 meses**, incluso existen casos que "duermen en un cajón" hace **2 años**. **"Es una situación insostenible"**, indicaron desde un sector representativo de la actividad y señalaron como evidencia del impacto "la caída de exportadores".

Fernando Landa, titular de la **Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA)**, indicó que el nivel de demora es "inusualmente" alto, particularmente para empresas medianas y grandes que hacen el **95% de la exportación nacional**.

"Hay una **incertidumbre sobre el reintegro y recupero de IVA que se traduce en un costo real para el exportador** que debe financiar esa demora que ya es magra; su operatoria se hace menos competitiva y al final del día se traduce en menor número de exportaciones".

Hacia la judicialización

Días atrás, el tribunal administrativo hizo lugar a una acción de **amparo por mora** que presentó la empresa **Ferrosider S.A. contra ARCA**, a partir de la "demora injustificada" en el trámite de **devolución del Impuesto PAIS**. Según describe el fallo, entre que la amparista solicitó las devoluciones y que el fisco contestó el requerimiento transcurrieron **10 meses**, lo que evidencia una "demora excesiva" en la resolución del trámite.



Ante la ausencia de un plazo específico, la Sala "C" señaló que "corresponde aplicar **60 días** desde la presentación de la solicitud" (art. 10 de la ley 19.549) y ordenó que en **el término de 30 días finalice el trámite** correspondiente a las devoluciones solicitadas respecto del Impuesto PAIS (de los períodos fiscales 7 a 12/2023).

Tres en uno. Súper IVA: la propuesta para eliminar Ingresos Brutos y tasas municipales, cuáles son sus puntos débiles

Lucrecia Eterovich

Members

Desde el sector privado esperan que este antecedente contribuya a la normalización de pagos y aseguran que la resolución puede motivar a que aumente la **judicialización de los trámites** porque "no hay un mecanismo de reclamo eficiente".

La vía forma es la **página de consulta en ARCA** pero "te responden que está dentro de los plazos y siguen durmiendo las solicitudes sin generar las devoluciones", planteó una contadora especializada en temas aduaneros.

Incentivo devaluado

Los **reintegros a la exportación** son un mecanismo que busca devolver, total o parcialmente, los impuestos internos que se pagaron durante las distintas etapas de producción y comercialización de una mercadería o servicio, para evitar "exportar impuestos"; una variable que deja fuera de mercado a los producto locales por la alta presión impositiva.



"El estímulo consiste en la **devolución de un porcentaje que se calcula sobre el valor FOB de la mercadería**, neto de insumos importados de manera directa por el exportador", explicó **Victor Brigo**, contador especializado en impuestos, y señaló que el trámite tiene tres estados: observado, a autorizar, y devolución generada.

"Una vez que el exportador cumple todos los requisitos necesarios para el cobro (digitalización, cierre de permiso, liquidación de divisas, etc) pasa de observado a autorizar, y si no tiene **ningún incumplimiento** (deuda o falta de presentación de declaraciones juradas) pasa a **devolución generada**", describió.

Importaciones. Paso a paso, cómo usar Bopreal para reducir impuestos y regularizar pagos

Belén Ehuletche

Members

A partir de ahí el exportador debería cobrar el reintegro; si tiene certificado mipyme tiene prioridad para el cobro, sin embargo **las demoras se registran en todos los niveles** micro, medianas y grandes empresas.

Por otro lado, el **recupero de IVA**, parte de una solicitud que presenta el exportador a ARCA junto con determinada documentación; el organismo admite la presentación o efectúa un requerimiento para subsanar alguna inconsistencia, luego se revisa y, en caso de ser aprobado, un juez administrativo emite el acto administrativo **aprobandando la solicitud**.

Exportadores. Devolución de IVA: cómo sacar el máximo provecho a los beneficios fiscales de ARCA

Belén Ehuletche

Members

"Si se solicitó la devolución (vía transferencia), una vez aprobado pasa a caja, y si el exportador no tiene ningún incumplimiento (deuda o falta de liquidación de divisas), lo siguiente es el cobro", señaló el especialista.

Los exportadores admiten que el plazo de **15 días** que tiene ARCA para aprobar la solicitud no se cumple pero alertan que en la actualidad todo el proceso **demora, en promedio, 90 días** lo que se traduce en "tiempo muerto" y perjuicio económico - financiero.

"El problema de la demora en la devolución de impuestos no es menor", se quejó un exportador de mosto de uva y contó que la situación obliga a **endeudarse para poder calzar financieramente las operaciones**. "Ahora que existe superávit fiscal, podrían agilizar la disponibilidad de los fondos", agregó.

Un informe de la **Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA)** reflejó existían **9085 empresas exportadoras de bienes**, por debajo

del **máximo histórico de 15.075 alcanzado en 2006.**

La cifra que se registró en el último año, es el **tercer valor más bajo en los últimos 30 años.** Las menores cantidades de compañías se registraron en los años 2023 (sequía), en 2020 (pandemia) y en 2024.

Noticias de tu interés

Compartí tus comentarios

JP julieta primo

Comentar